

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 623/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-163-2025.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 25 de septiembre de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 06 de octubre de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
- 3. El 10 de octubre de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
- 5. Esta Dirección recibió las propuestas de (2) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
  - MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

#### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:







Cumplimiento	Nombre del Proveedor	
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	COMERCIALIZADORA MILART S.A.     DE C-V-     MERKAN COMERCIO Y     EXPORTACION S.A. DE C.V.	

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 147/82/2025 validado por Ulises Francisco Casillas González, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

#### **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
- MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. y MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V. <u>CUMPLEN</u> con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.** 

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentada por los licitantes COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. y MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V., se manifiesta que ambas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

Ahora bien, queda asentado que la propuesta del licitante **MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:







#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación pública local LPL 623/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN" al proveedor de nombre de MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V. Que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$ 2,488,200.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Estufón de gas	20	EQUIPO
2	Refrigerador industrial vertical	40	EQUIPO
3	Estufa de gas al piso de 20"	20	EQUIPO
4	Congelador horizontal	20	EQUIPO

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800





Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 22 de octubre del 2025.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva

ÁNGEL EDUÁRDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FAILOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ULISES FRANCISCO CASILLAS GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.





#### Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SIPRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	· SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

**Resolutivo:** Del análisis documental se desprende que la totalidad de los proveedores evaluados cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo Cargo: Coordinadora Ejecutiva



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800







#### Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 147/82/2025 validado por Ulises Francisco Casillas González, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 623/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Comercializadora MILART, S.A. de C.V.	Merkan Comercio y Exportación S.A. de C.V.
1	20 equipos estufón de gas		
	Estufón de gas de 2 quemadores, con un cuerpo de lámina de acero y parrillas de solera de hierro, pintura horneada con control manual mediante perillas; medidas: 80cm ancho, 40 cm de fondo y 85 cm de altura, Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	40 equipos Refrigerador Industrial Vertical		
	Refrigerador industrial vertical control inteligente de funciones, con dos puertas de alta eficiencia, condensador de bajo mantenimiento, iluminación leds, de 26 pies cúbicos de altura.  Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. Contando con su certificado de calidad vigente.  Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC2015, contando con su certificado de calidad vigente.	SI CUMPLE	SICUMPLE
3	20 equipos Estufa de gas al piso de 20"		
	Estufa de gas al piso de 20 pulgadas con respaldo acabado acero inoxidable, con 2 parrillas de alambrón, 4 quemadores y 5 perillas; dimensiones 92 cm alto, 50 cm ancho, 66cm fondo. Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC2015, contando con su certificado de calidad vigente.	SI CUMPLE	SICUMPLE
4	20 equipos Congelador Horizontal		
	Congelador horizontal con capacidad de 142 l que conserva el frio hasta por 150_horas sin electricidad, con la triple función que enfría, conserva congelado y congela, dimensiones altura: 87 cm ancho 63cm profundidad 56.6cm peso 30.5 kg.  Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. Contando con su certificado de calidad vigente.  Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC2015, contando con su certificado de calidad vigente.	SICUMPLE	SI CUMPLE







5	Certificaciones o cumplimiento normativos		
	Todas las certificaciones que se establecen en el punto 5 de Especificaciones mínimas técnicas de este anexo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, con al menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.		
	El licitante deberá de presentar original y copia simple del certificado de cumplimiento con la norma 1\$0 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Con al _menos el siguiente alcance: "fabricación y comercialización de mobiliario escolar y de oficina". Los cuales deberán estar vigentes y a nombre del licitante.		7

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V. y MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V. si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva

FIN ANEXO 2





#### Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

**Tabla 1**. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDAS 1 A LA 4	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.	MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V.
	TOTAL NA MOLUIDO	TOTAL IVA INGLUIDO
	TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
	\$2,639,440.80	\$2,488,200.00

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V.

PROGRESIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SUB-TOTAL
1	20	Estufón de gas. Estufón de gas de 2 quemadores, con un cuerpo de lámina de acero y parrillas de solera de hierro, pintura horneada con control manual mediante perillas; medidas: 80cm ancho, 40 cm de fondo y 85 cm de altura, Marca Ferro. Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, contando con su certificado de calidad vigente.	\$8,080.00	\$161,600.00
. 2	40	Refrigerador Industrial Vertical. Refrigerador industrial vertical control inteligente de funciones, con dos puertas de alta eficiencia, condensador de bajo mantenimiento, iluminación leds, de 26 pies cúbicos de altura. Marca Imbera. Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015. Contando con su certificado de calidad vigente. Fabricado con estándares de calidad de la norma: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC 2015, contando con su certificado de calidad vigente.	\$39,850.00	\$1,594,000.00









Resolutivo 1: Las propuestas económicas de ambos proveedores cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor MERKAN COMERCIO Y EXPORTACION S.A. DE C.V., resulta ser la más baja, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva

FIN DEL ANEXO 3





GRAN TOTAL

\$ 2,488,200.00

. . 

•